

o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 477.363,11 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas.»

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Secretario.—2.810.

#### RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la subasta de las obras de saneamiento en el Archivo de Indias, de Sevilla.

Por Orden ministerial de 27 de junio de 1961 se ha aprobado el proyecto de obras de saneamiento y reparación del Archivo de Indias, de Sevilla.

En su virtud.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de agosto, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 12 de julio, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 5 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 52.159,38 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 2.607.969,26 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

#### Modelo de proposición

Don .... vecino de .... provincia de .... con domicilio en la ... de .... número .... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos

que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ... en .... provincia de .... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento, equivalente a ... (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)—2.838.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

#### RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Málaga por la que se rectifica la que anunciaba subasta de las obras escolares en Alameda, Antequera, Cártama, Estepona, Ronda, Vélez-Málaga y Coín.

Habiéndose padecido error material en el anuncio de subasta publicado por esta Junta para obras escolares en Alameda, Antequera, Cártama, Estepona, Ronda, Vélez-Málaga y Coín, que insertó el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio anterior («Boletín Oficial» de la provincia del día 28 del mismo), en cuanto a la fecha de terminación del plazo para presentar proposiciones, se hace saber por el presente que no es el día 15 de julio, sino el 25—veinticinco—de julio cuando termina dicho plazo.

Málaga, 5 de julio de 1961.—El Secretario.—2.805.

## MINISTERIO DE TRABAJO

#### RESOLUCION de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Agencia del I. N. P. y Ambulatorio del S. O. E. en Pontevedra.

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Agencia del I. N. P. y Ambulatorio del S. O. E. en Pontevedra.

El presupuesto de contrata asciende a 15.468.448,66 pesetas y la fianza provisional del 2 por 100 a 309.368,97 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Vigo, avenida de García Barbón, 51.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitara a los concursantes con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, podrán presentarse en el Registro General de sus oficinas centrales o en el de su Delegación en Vigo hasta las trece horas del día 4 de agosto próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera, Salón de Consejos) el día 11 de agosto, a las doce horas.

Madrid, 3 de julio de 1961.—6.226.

## MINISTERIO DEL AIRE

#### RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de 28.500 metros de tricolina mezcla, de vestuario de tropa, del Servicio de Intendencia de este Ejército.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 28.500 metros de tricolina mezcla, de vestuario de tropa, del Servicio de

Intendencia de este Ejército, por un importe de 4.845.000 pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 9 de agosto de 1961, a las once horas de la mañana.

Determinado los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en esta subasta, previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta hasta el día 28 de julio de 1961, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema, una muestra consistente en cuatro metros del tejido.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Teniente Coronel, Secretario, José Praco Hervás.—6.260.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 27 de junio de 1961 por la que se autoriza la instalación de un vivero fijo de cultivo de almejas en la playa del Morche.*

Ilmos Sres. Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Claros Vallé, vecino de Málaga, en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero fijo para el cultivo de chirlas en la playa de Morche, Distrito Marítimo de Vélez-Málaga, y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en todo a las normas fijadas en el expediente así como a lo preceptuado en las Ordenes ministeriales de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 y 22 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» números 365 y 265), y en época de veda, a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 34), debiendo hacerse la instalación en el lugar que determina la autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*ORDEN de 27 de junio de 1961 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.*

Ilmos Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se

solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresa:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 356), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

### Relación que se cita

Peticionario: Don Angel Acuña Grande. Nombre del vivero: «A. A. número 2».

Concesionario: Don Angel Acuña Grande. Orden ministerial de concesión: 12 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 50). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don José Alonso Abalde.

Peticionario: Don Alfonso Ozores Saavedra. Nombre del vivero: «R. número 1». Concesionario: Don Alfonso Ozores Saavedra. Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 349). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Adolfo Veiga Abad.

Peticionario: Don Alfonso Ozores Saavedra. Nombre del vivero: «R. núm. 2». Concesionario: Don Alfonso Ozores Saavedra. Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 349). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Adolfo Veiga Abad.

Peticionario: Don Alfonso Ozores Saavedra. Nombre del vivero: «R. núm. 3». Concesionario: Don Alfonso Ozores Saavedra. Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 349). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Adolfo Veiga Abad.

Peticionario: Don José Viturro Vidal. Nombre del vivero: «V. V. núm. 1». Concesionario: Don José Viturro Vidal. Orden ministerial de concesión: 12 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 281). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Antonio Viturro Muñiz.

Peticionario: Don Julio Carreño Lira. Nombre del vivero: «J. C. núm. 1». Concesionario: Don Julio Carreño Lira. Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 206). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Miguel Mateo Timirao.

Peticionario: Don Julio Carreño Lira. Nombre del vivero: «J. C. núm. 2». Concesionario: Don Julio Carreño Lira. Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 206). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Miguel Mateo Timirao.

Peticionario: Doña María Dominguez Góndar. Nombre del vivero: «Juan María». Concesionario: Doña María Dominguez Góndar. Orden ministerial de concesión: 3 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 115). Transferencia: La mitad de la concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Ramón Cacabelos Martínez.

Peticionario: Don José María Otero Dios. Nombre del vivero: «Otero núm. 1». Concesionario: Don José María Otero Dios. Orden ministerial de concesión: 10 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 177). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don José Antonio Otero Otero.